

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:
Presente.-
Con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°158-2024-DFIEE.- Bellavista, 08 de julio de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1096-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 075-2024-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC** en el que remite propuesta de designación de docente para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Pre-profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 429° del Estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La Universidad gestiona y/u otorga a los estudiantes prácticas pre profesionales y profesionales, de acuerdo a la ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU** de fecha 16 de junio de 2021; resuelve: “**1° APROBAR, el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución. Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD Oficina de Secretaría General: **2° DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. (sic)”.

De conformidad con el **Artículo 22° REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “...Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente ... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve; “**APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución. DEJAR SIN EFECTO toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución....(sic)”.

Que, con **Proveído N° 1096-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 075-2024-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC** en el que remite propuesta de designación de docente para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Pre-profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas pre profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conforme al **OFICIO N° 075-2024-CERES/FIEE** presentado por la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC** y en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EMPRESA	REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROPUESTA DE DOCENTE SUPERVISOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES
1	DE LA CRUZ CUBAS DIEGO GIORDANO	1323120552	X	JALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	VALDEZ OBREGON MARITZA ROSARIO	13/02/2024	15/05/2024	Mg. Ing. Calderon Cruz, Walter Raul

2	ELGUERA BUSTOS MAXIMO ALFREDO	1823120382	X	SICA CONTRATISTAS S.A.C	CUTTI PINEDA ROBERTO	23/02/2024	22/05/2024	Mg. Ing. Meza Zamata, Jessica Rosario
3	MONTES CHICANA JHOSEP ANTHONY	1613125644	X	SIEMENS S.A.C.	CALDAS FERNÁNDEZ JESSICA ESTHER	01/06/2024	30/11/2024	Mg. Ing. Curay Tribeño, Jose Luis
4	MORALES TINEO ELIAN ISAAC	1813110037	x	E.F. CONSULTORES INGENIEROS	EVER ELOY FLORES VASQUEZ	01/02/2024	30/05/2024	Mg. Ing. Curay Tribeño, Jose Luis
5	TAPIA MARCHENA JORGE LUIS	1913110124	x	BSH ELECTRODOMÉST ICOS SAC	CARMEN SOLIS DONGO	16/03/2023	16/02/2024	Mg. Ing. Calderon Cruz, Walter Raul
6	VILLANUEVA FERNANDEZ LEANDRO AARON	1823120496	x	I&T ELECTRIC SAC	JESUS RICARDO ARZAPALO GAMARRA	07/12/2023	07/03/2024	Mg. Ing. Murillo Manrique, Jesus Huber

2. **DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas pre profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conforme al **OFICIO N° 075-2024-CERES/FIEE** presentado por la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC** y en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EMPRESA	REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROPUESTA DE DOCENTE SUPERVISOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES
1	CASTRO RAMOS LAURA ISABEL	1913210159	x	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ IVÁN ALEXANDER	01/01/2024	30/06/2024	M.Sc. Ing. Borjas Castañeda, Julio Cesar
2	GUILLEN ENRIQUEZ, ABEL	1323220417	x	HORNOS ELÉCTRICOS PERUANOS S.A	JORGE REVOREDO SEDERO	10/09/2021	10/01/2022	Dr. Ing. Cuzcano Ribas, Abilio Bernardino
3	LIM MANRIQUE HANDOL JUNIOR	1913220086	x	AUTOCONTROL SOLUTIONS E.I.R.L	SALCEDO ROSALES ERICK ROLLER	10/06/2024	10/09/2024	M.Sc. Ing. Huarcaya Gonzales, Edwin
4	LOAYZA VARGAS JEFFREY ANDERSON	1823221237	x	AMERICA MOVIL PERU SAC	ROXANA AVALOS JARA	20/05/2024	19/11/2024	Mg. Ing. Castro Pulcha, Bernardo Elias
5	ORTEGA ROJAS ANTONY RAÚL	1913220193	x	ERCON INDUSTRIAS S.A.C.	JOY RONALD FELIPE YALLICO	13/05/2024	13/09/2024	Mg. Lic. Chavez Sanchez, Wilmer Pedro

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/EGVO
TRD1582024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC